

Premios AJE Canarias 2026

BASES

Impulsando la innovación y el emprendimiento,
uniendo a la juventud con las oportunidades de
desarrollo sostenible que transforman nuestra
comunidad.

PREMIOS AJE CANARIAS 2026

ÍNDICE

1.- Convocatoria y bases reguladoras.....	2
2.- Requisitos.....	2
3.- Inscripción y documentación a aportar.....	2
4.- Categorías.....	3
5.- Plazo y condiciones de presentación.....	4
6.- Criterios de valoración de los proyectos.....	5
7.- Jurado.....	5
8.- Premios.....	5
9.- Confidencialidad.....	6
10.- Publicidad de las nominaciones y premios.....	6
11.- Aceptación de las bases y compromisos.....	6

1.- Convocatoria y bases reguladoras

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Canarias, fiel a su filosofía de apoyar, motivar y orientar las iniciativas empresariales de los emprendedores más jóvenes, organiza la VII Edición de los Premios AJE Canarias, con el objeto de reconocer y premiar la labor, y el éxito, de aquellas personas, menores de 41 años, que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido consolidar su proyecto y que su empresa sea competitiva, contribuyendo día a día a crear riqueza y generar empleo en nuestra sociedad.

Las presentes Bases establecen los requisitos para presentar candidatura en cualquiera de las categorías que se describen.

2.- Requisitos

Podrán presentarse todas aquellas personas empresarias que cumplan con los siguientes requisitos:

- No tener cumplidos los 41 años a la fecha de presentación de la candidatura de los premios.
- El capital social de las empresas candidatas deberá estar participado en un 25% como mínimo por personas físicas menores de 41 años.
- La empresa deberá tener una antigüedad de al menos un año.
- La empresa no podrá estar participada por entidades o empresas de titularidad pública.
- La sede social está en Canarias, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial.

3.- Inscripción y documentación a aportar

Las personas que deseen concurrir a estos Premios deberán aportar en formato electrónico la documentación formal acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar:

- Tarjeta NIF de la empresa / autónomo.
- Fotocopia del DNI de la persona empresaria (en caso de iniciativa a cargo de más de una persona).
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria).
- Empresas: Declaración censal modelo 036, última Declaración del Impuesto de Sociedades.
- Autónomos/as: Declaración censal modelo 037, última Declaración de la renta o Balance de situación actualizado.

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Imagen corporativa en formato vectorial y png.
- Memoria descriptiva de la actividad económica, a fin de evaluar los criterios de valoración: modelo de negocio, sostenibilidad y potencialidad de crecimiento en un mercado global, desarrollo del producto o servicio, posibilidades de mercado, memoria económica, financiación inicial, plan de inversión y balance provisional, prospección, apertura y presencia en mercados internacionales, empleo asalariado, estable y cualificado, contribución a la igualdad de género y a la integración en el empleo, la creatividad y la innovación respecto a procesos y productos/servicios.

4.- Categorías

4.1.- PREMIO AJE CANARIAS

Por reunir atributos, valores, actitudes e ideas que han llevado a la persona empresaria no solo a consolidar un excelente proyecto empresarial, sino también a ser referente y un ejemplo a seguir para la juventud.

4.2.- PREMIO AJE A LA INNOVACIÓN

Por contribuir al aumento de la competitividad de nuestras empresas a través, no solo de la investigación, sino también de la creatividad.

4.3.- PREMIO AJE A LA INTERNACIONALIZACIÓN

Por contribuir al crecimiento de nuestra economía, potenciando la actividad exterior y reforzando la marca Canarias/España fuera de nuestras fronteras.

4.4.- PREMIO AJE AL COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

Por priorizar iniciativas que salvaguarden el medio natural, reduciendo nuestra huella de carbono, mediante economía verde o azul, circular o reciclaje.

4.5.- PREMIO AJE A LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Por su apuesta emprendedora y desarrollar su propio proyecto empresarial contribuyendo a la generación de empleo y a la economía canaria.

4.6.- PREMIO AJE AL COMPROMISO SOCIAL

Por destacar en acciones solidarias y comunitarias que mejoran vidas y promueven la igualdad y el bienestar social.

4.7.- PREMIO AJE UNDER 30

Por ser un proyecto liderado/fundado/dirigido por uno/a joven empresario/a o varios/as menor de 30 años.

4.8.- PREMIO AJE CULTURA

Por combinar la innovación y el emprendimiento con la difusión y preservación de la cultura.

4.9.- PREMIOS SIN POSTULACIÓN

1. RELEVO GENERACIONAL
2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS
3. IMPACTO SOCIAL
4. APOYO INSTITUCIONAL

5.- Plazo y condiciones de presentación

El plazo de presentación se abre el 24 de abril de 2026 con la publicación de las bases de la convocatoria de los Premios y finalizará el 15 de mayo de 2026.

La documentación deberá ser presentada en formato electrónico, cumplimentando el formulario disponible en la página web (adjuntando el logotipo en formato vectorial, junto a lo que considere pertinente) y, para cualquier duda, enviar un email a presidencia@ajecanarias.com

En caso de no cumplir con los requisitos o no enviar la documentación solicitada según las presentes bases, la candidatura quedará desestimada.

6.- Criterios de valoración de los proyectos

La valoración de las candidaturas presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

- ✓ Modelo de negocio presentado, sostenibilidad y potencialidad de crecimiento en un mercado global.
- ✓ Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, complementariedad...).
- ✓ Resultados económicos relevantes, tanto los obtenidos hasta el momento como los esperados para los próximos años.
- ✓ La creatividad y la innovación respecto a procesos y productos/servicios.
- ✓ Compromiso medioambiental y repercusión social. Prospección, apertura y presencia en mercados internacionales. Cualquier otro aspecto cualitativo o cuantitativo que se considere oportuno.

El jurado podría considerar oportuno escuchar a los finalistas antes de decidir el fallo. En este sentido, los participantes se comprometen a facilitar cualquier otra documentación adicional.

7.- Jurado

La elección del reconocimiento corre a cargo de un jurado compuesto por representantes de la organización, así como personas de reconocida trayectoria del sector empresarial canario. Este jurado valora y elige los proyectos que concurren destacando la consolidación del desarrollo de su negocio, su innovación, su compromiso medioambiental y social, así como el haber contribuido de forma especial a la creación de riqueza en su entorno y a la generación de empleo.

Todas las candidaturas presentadas en plazo serán valoradas por los miembros del jurado que emitirá un acta donde se recogerán las deliberaciones de este y la proclamación del ganador de cada categoría.

El jurado podrá declarar desierto una o varias categorías de los premios, así como la reasignación de las candidaturas presentadas en nuevas categorías de premios no descritas en las bases, con el objetivo de poder considerar todas las candidaturas presentadas. El fallo del jurado será inapelable.

8.- Premios

Tanto el Premio AJE Canarias, como el resto de las categorías no tienen dotación económica, aunque sí una gran repercusión en medios de comunicación. A las personas ganadoras se les entregará una escultura creada especialmente para este Premio.

La entrega de los Premios se realizará en el Espacio Mutua Tinerfeña en la isla de Tenerife, el día 17 de junio de 2026.

9.- Confidencialidad

De acuerdo con el artículo 18 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso, así como de la documentación aportada, si bien las personas candidatas aceptan por su participación en el presente certamen de Premios AJE Canarias 2026, que AJE Canarias, y sus provinciales AJE Tenerife y AJE Las Palmas, así como la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (CEAJE), publique los datos de las empresas participantes y galardonadas en todos sus medios, así como en notas de prensa, intervenciones en otros medios y demás actos de promoción y publicidad.

Al entregar los datos, el participante **CONSIENTE EXPRESAMENTE** en el tratamiento antes descrito.

Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección gerencia@ajetenerife.com o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, a nuestra sede ubicada en CL LOS MOLINEROS SN (LOS REALEJOS, TENERIFE, 38419)

10.- Publicidad de las nominaciones y premios

Las empresas nominadas y galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

AJE Canarias hará publicidad de las empresas premiadas con la relevancia adecuada, en los medios sectoriales, autonómicos y/o nacionales que se consideren más oportunos y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas empresariales.

11.- Aceptación de las bases y compromisos

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

Asimismo, las personas participantes se comprometen, a requerimiento de AJE Canarias, a suministrar cuantos documentos o información sea solicitada, debiendo responder antes de 48 horas, así como mantener las entrevistas de valoración que pudieran ser necesarias. En caso contrario se entenderá como desistida de su participación en los Premios.

Igualmente, con la presentación de su candidatura se autoriza a que la organización pueda acceder a bases de datos que permitan cotejar la información presentada, así como, en su caso, autoriza a la comprobación de los datos presentados, de acuerdo con las directrices de la LOPD y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Firmado:

María Delgado Segura

Presidenta de AJE Canarias